RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO

SUMINISTRO MATERIAL IMPRESO PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA

EXPEDIENTE: CONTR 2024/ 72209

Vista la memoria justificativa formulada por la Secretaría General de esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública notificada al contratista, en la que se expresa la intención del órgano de contratación de acordar la prórroga del contrato en los términos del artículo 29.4 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Territorial es competente para resolver en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en el artículo 14 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 julio, sobre reestructuración de Consejerías; así como por el Decreto 300/2022 por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y en la Orden de 6 de octubre de 2023 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESUELVO

Prorrogar desde el día 01 de septiembre de 2026 al 31 de agosto de 2027 (12 meses) el contrato formalizado con la empresa Gráficas Tartessos S, para el SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA por un importe máximo de sesenta y cinco mil ciento cincuenta y un euros con ochenta y cinco céntimos (65.151,85€) IVA incluido .

ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	16.287,96 €	2200040000/G/14B/22000/18 01
2027	48.863,89 €	2200040000/G/14B/22000/18 01

La garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones del contrato inicial y de la modificación del contrato responderá de la presente prórroga.

La presente resolución de prórroga ha sido fiscalizada de conformidad, de acuerdo a lo establecido en el art. 90 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas o impugnarlo directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada

T: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es

Granada, en la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo. Luis Recuerda Martínez